

DOCUMENTOS

Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones

III Cumbre Presidencial Sudamericana

Cusco, 8 de diciembre de 2004

Los Presidentes de los países de América del Sur reunidos en la ciudad del Cusco en ocasión de la celebración de las gestas libertarias de Junín y Ayacucho y de la convocatoria del Congreso Anfictiónico de Panamá, siguiendo el ejemplo de El Libertador Simón Bolívar, del Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, del Libertador José de San Martín, de nuestros pueblos y héroes independentistas que construyeron, sin fronteras, la gran Patria Americana e interpretando las aspiraciones y anhelos de sus pueblos a favor de la integración, la unidad y la construcción de un futuro común, hemos decidido conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones.

I La Comunidad Sudamericana de Naciones se conforma teniendo en cuenta:

La historia compartida y solidaria de nuestras naciones, que desde las gestas de la independencia han enfrentado desafíos internos y externos comunes, demuestra que nuestros países poseen potencialidades aún no aprovechadas tanto

para utilizar mejor sus aptitudes regionales como para fortalecer las capacidades de negociación y proyección internacionales;

El pensamiento político y filosófico nacido de su tradición, que reconociendo la preeminencia del ser humano, de su dignidad y derechos, la pluralidad de pueblos y culturas, ha consolidado una identidad sudamericana compartida y valores comunes, tales como: la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la libertad, la justicia social, el respeto a la integridad territorial, a la diversidad, la no discriminación y la afirmación de su autonomía, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias;

La convergencia de sus intereses políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad como un factor potencial de fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades internas para su mejor inserción internacional;

La convicción de que el acceso a mejores niveles de vida de sus pueblos y la promoción del desarrollo económico, no puede reducirse sólo

a políticas de crecimiento sostenido de la economía, sino comprender también estrategias que, junto con una conciencia ambiental responsable y el reconocimiento de asimetrías en el desarrollo de sus países, aseguren una más justa y equitativa distribución del ingreso, el acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

En este contexto, el desarrollo de las regiones interiores del espacio sudamericano, contribuirá a profundizar el proyecto comunitario, así como a mejorar la calidad de vida de estas zonas que se encuentran entre las de menor desarrollo relativo.

Su compromiso esencial con la lucha contra la pobreza, la eliminación del hambre, la generación de empleo decente y el acceso de todos a la salud y a la educación como herramientas fundamentales para el desarrollo de los pueblos;

Su identificación con los valores de la paz y la seguridad internacionales, a partir de la afirmación de la vigencia del derecho internacional y de un multilateralismo renovado y democrático que integre decididamente y de manera eficaz el desarrollo económico y social en la agenda mundial;

La común pertenencia a sistemas democráticos de gobierno y a una concepción de la gobernabilidad, sustentada en la participación

ciudadana que incrementa la transparencia en la conducción de los asuntos públicos y privados, y ejerce el poder con estricto apego al estado de derecho, conforme a las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana, en un marco de lucha contra la corrupción en todos los ámbitos; su determinación de desarrollar un espacio sudamericano integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infraestructura, que fortalezca la identidad propia de América del Sur y que contribuya, a partir de una perspectiva subregional y, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales.

Nuestra convicción en el sentido que la realización de los valores e intereses compartidos que nos unen, además de comprometer a los Gobiernos, sólo encontrará viabilidad en la medida que los pueblos asuman el rol protagónico que les corresponde en este proceso. La integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos.

II El espacio sudamericano integrado se desarrollará y perfeccionará impulsando los siguientes procesos:

- ♦ La concertación y coordinación política y diplomática que afirme a la región como un factor di-

ferenciado y dinámico en sus relaciones externas.

- ♦ La profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la Comunidad Andina y Chile a través del perfeccionamiento de la zona de libre comercio, apoyándose en lo pertinente en la Resolución 59 del XIII Consejo de Ministros de la ALADI del 18 de octubre de 2004, y su evolución a fases superiores de la integración económica, social e institucional. Los Gobiernos de Suriname y Guyana se asociarán a este proceso sin perjuicio de sus obligaciones bajo el Tratado revisado de Chaguaramas.
- ♦ La integración física, energética y de comunicaciones en Sudamérica sobre la base de la profundización de las experiencias bilaterales, regionales y subregionales existentes, con la consideración de mecanismos financieros innovadores y las propuestas sectoriales en curso que permitan una mejor realización de inversiones en infraestructura física para la región.
- ♦ La armonización de políticas que promuevan el desarrollo rural y agroalimentario
- ♦ La transferencia de tecnología y de cooperación horizontal en todos los ámbitos de la ciencia, educación y cultura.
- ♦ La creciente interacción entre las empresas y la sociedad civil en la dinámica de integración de

este espacio sudamericano, teniendo en cuenta la responsabilidad social empresarial.

III La Acción de la Comunidad Sudamericana de Naciones:

La Comunidad Sudamericana de Naciones establecerá e implementará progresivamente sus niveles y ámbitos de acción conjunta, promoviendo la convergencia sobre la base de la institucionalidad existente, evitando la duplicación y superposición de esfuerzos y sin que implique nuevos gastos financieros.

Los Ministros de Relaciones Exteriores elaborarán una propuesta concreta de cursos de acción que considere, entre otros aspectos, las reuniones de Jefes de Estado como instancia máxima de conducción política y de Cancilleres como ámbito de decisión ejecutiva del proceso. Los Ministros contarán con la cooperación del Presidente del Comité de Representantes Permanentes del MERCOSUR, del Director de la Secretaría del MERCOSUR, del Secretario General de la Comunidad Andina, del Secretario General de la ALADI, y de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, así como de otros esquemas de cooperación e integración subregional. Las reuniones de Jefes de Estado y de Cancilleres sustituirán a las denominadas Cumbres Sudamericanas.

El Gobierno de Perú ejercerá la

Documentos

Secretaría Pro Témpore hasta la realización de la Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, que se realizará en Brasil en el año 2005. La Segunda Reunión se realizará en Bolivia.

Firmado en la ciudad del Cusco, a los ocho días del mes de diciembre del año 2004.

- ♦ Por la República de Chile
- ♦ Por la República de Colombia
- ♦ Por la República de Ecuador
- ♦ Por la República Cooperativa de Guyana
- ♦ Por la República de Paraguay
- ♦ Por la República de Suriname
- ♦ Por la República Oriental del Uruguay
- ♦ Por la República Bolivariana de Venezuela
- ♦ Por la República del Perú
- ♦ Por la República de Argentina
- ♦ Por la República de Bolivia
- ♦ Por la República Federativa del Brasil

ERRATAS DE REVISTA AFESE N° 41:

En el número anterior de esta revista, artículo titulado: "Apuntaciones sobre una biografía de Jorge Carrera Andrade", del doctor Darío Lara, se han deslizado involuntariamente los siguientes errores:

— Página 249 (columna derecha), párrafo 2º, cuarta línea, se lee: "en el departamento de la calle Greuze que ocupaba Carrera Andrade en compañía de Filoteo Samaniego, Claude Couffon comenzó la traducción de sus poemas..." y debe leerse:

"...he recordado como entre 1951 y 1952, en el departamento de la calle Greuze que yo ocupaba en compañía de Filoteo Samaniego, muchas tardes en reunión de Jorge Carrera Andrade, fue cuando Claude Couffon comenzó la traducción de sus poemas..."

— Página 251 (columna izquierda), dos líneas finales, se lee: "Ésta sí que considero de suma importancia; ha dado el título a estas páginas", se debe leer: "Ésta sí que considero de suma importancia y que ha dado el título a estas páginas".

— Página 253, párrafo 2º, se lee: "Esto prueba que viene a probar que nació en 1901", se debe leer: "Lo que viene a probar que nació en 1901".

Pedimos comprensión a nuestros lectores por esta circunstancia.

El Consejo Editorial